



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-2020-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 3 de enero de 2020

VISTOS:

Solicitud presentada por la **Dra. Violeta Vásquez Rojas**, Juez [P] del Décimo Juzgado de Familia Sub Especialidad en violencia familiar de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, del 31 de diciembre de 2019, resolución administrativa n° 002-2020-CED-CSJLA/PJ de fecha 3 de enero 2020, resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ, de fecha 15 de junio de 2015 y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante documento que antecede la **Dra. Violeta Vásquez Rojas**, Juez [P] del Décimo Juzgado de Familia Sub Especialidad en violencia familiar de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicita se le conceda licencia con goce de haber por motivos personales a cuenta de sus vacaciones del año 2018, por cuatro días, desde el lunes 6 al jueves 9 de enero de 2020, precisando que se encuentran pendientes de goce sus vacaciones del mes de febrero de 2018. Señala que ha coordinado con el Dr. César Mateo Agramonte Herrera, Juez del Noveno Juzgado de Familia, quien habría aceptado hacerse cargo de su juzgado en los días de la licencia.

Asimismo, a través de la resolución administrativa n° 002-2020-CED-CSJLA/PJ, se concedió licencia con goce de haber por motivo de onomástico a la magistrada recurrente el día viernes 10 de enero de 2020, dándose cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital.

La Resolución Administrativa N° 304-2018-CE-PJ, de fecha 12 de diciembre de 2018, establece en el artículo sexto: "Los jueces y personal auxiliar que trabajen del 1 de febrero al 2 de marzo de 2019, harán uso de vacaciones según las necesidades del servicio entre los meses de abril a





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

noviembre del mismo año, previa autorización del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial o del Presidente de Corte Superior, según corresponda; siempre y cuando hayan cumplido el record laboral exigido"; sin embargo, de manera excepcional se le autorizará el descanso vacacional solicitado.

Los magistrados se encuentran bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, norma que señala en su artículo 24° acápite d) concordado con el artículo 102° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, el mismo, que prescribe que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y *pueden acumularse hasta dos períodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda **incluyendo el día sábado y domingo**; resultando amparable su otorgamiento.*



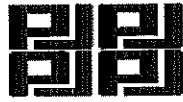
Estando a lo dispuesto por la resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se deberá designar al magistrado que asuma el despacho del Décimo Juzgado de Familia Sub Especialidad violencia familiar de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL DESCANSO VACACIONAL a la **Dra. Violeta Vásquez Rojas**, Juez [P] del Décimo Juzgado de Familia Sub Especialidad en violencia familiar de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a cuenta del período vacacional 2018, el mismo que se hará efectivo a partir del día **lunes 6 al jueves 9 de enero de 2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al **Dr. César Mateo Agramonte Herrera**, Juez [P] del Noveno Juzgado de Familia Sub Especialidad en violencia familiar de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para que en adición a sus funciones asuma el despacho del Décimo Juzgado de Familia



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

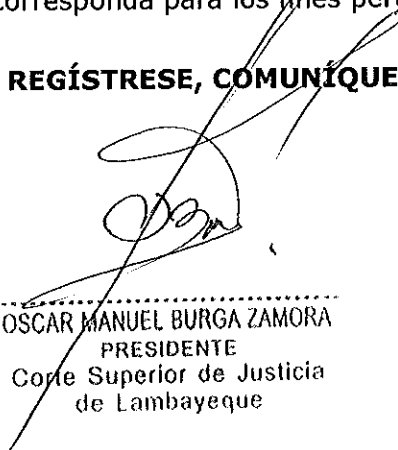
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

Sub Especialidad en violencia familiar de Chiclayo, a partir del día **lunes 6** al **jueves 9 de enero de 2020**, con motivo del descanso vacacional otorgado.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al **Dr. César Mateo Agramonte Herrera**, Juez [P] del Noveno Juzgado de Familia Sub Especialidad en violencia familiar de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para que en adición a sus funciones asuma el despacho del Décimo Juzgado de Familia Sub Especialidad en violencia familiar de Chiclayo, el día **viernes 10 de enero de 2020**, con motivo de la licencia concedida a la Dra. Violeta Vásquez Rojas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución **vía correo electrónico** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dra. Violeta Vásquez Rojas, Dra. Patricia del Pilar Paico Mata al Administrador del Módulo Civil, a la Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

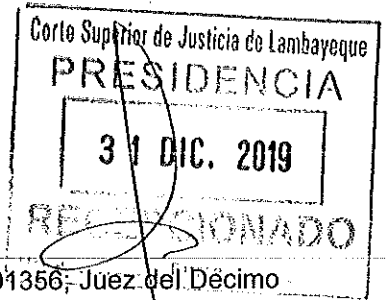
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS



OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia
de Lambayeque

SOLICITA: LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MOTIVO DE ONOMASTICO EL DIA VIERNES 10 DE ENERO DEL 2019.

Sr. Dr.
OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE



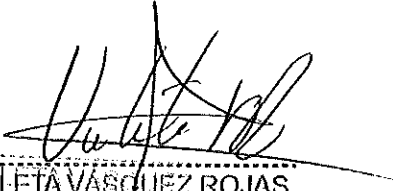
Presente.-

VIOLETA VASQUEZ ROJAS, identificada con D.N.I. N° 40101356; Juez del Décimo Juzgado De Familia Subespecialidad Contra Violencia Familiar de Chiclayo (P); ante Ud., expongo:

Que recurro a su honorable Despacho, a fin de saludarlo y a la vez **SOLICITARLE** se me conceda licencia con goce de haber por el día de mi onomástico **VIERNES 10 DE ENERO DEL 2019**, conforme lo acredito con la copia de mi DNI. Agradezco a usted señor Presidente por la atención brindada.

Es justicia,

Chiclayo, 30 de Diciembre de 2019.


VIOLETA VASQUEZ ROJAS
Juez (P)
Décimo Juzgado de Familia
Sub Especialidad en Violencia Familiar
CSJA - PODER JUDICIAL